

= Núm. 18. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Thomas Jora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día veintidos de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

= Núm. 19. =

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1967.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Thomas Jora, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Alcaldes y Concejales, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo Luis Trilla, Don Juan María Fiol Esc, Don Francisco Laquindó Moya, Don Jaime Fiera Sureda, Don José María Ferrero Randulfe, Don Miguel Ángel Llanguer Llull, Don Gabriel Fous Amorós, Don Lorenzo Oliver Quetglas, Doña Antonia Llinás Mieras, Don Antón Bernat Galan, Don Pedro Llinás Guasp, Don Miguel Bernat Arbi, Don Pedro Ferrer Vallsper, Don Ramón Colombi Llull, Don Gabriel Benmaras Amengual, Don Pedro Fustel Palmer, el Interventor de Fondos, Don Agustín Cabello Fernández, y asistidos de



mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se da cuenta de una moción de la Alcaldía, que se acuerda agradecer y transmite a la letra, dice así:

Se acuerda agradecer en donativo 200.000' pesetas, de la tía. Marc Nostrum S. A., hechos donativos de 200.000' (Doveintas Mil) pesetas a la Alcaldía, con destino a beneficencia.

"La Empresa Marc Nostrum S. A., Sociedad general de seguros, con motivo de celebrar el XXI Aniversario de su fundación, ha hecho donativos de 200.000' (Doveintas Mil) pesetas a la Alcaldía, con destino a beneficencia, es decir, para atender casos de necesidades particulares, a criterio de la Autoridad municipal; lo que me complace en poner en conocimiento de la corporación, proponiendo a la vez que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por este noble gesto, felicitando también a dicha Entidad por celebrar sus bodas de plata. = Palma, 20 de Mayo de 1967. = El Alcalde, Maximó Momas. = Rubricado." El Sr. Alcalde explica que la Entidad "Marc Nostrum" con motivo de sus Bodas de Plata, ha hecho donativos a determinados organismos para atenciones benéficas. La cantidad asignada al Ayuntamiento es de 200.000' pesetas para atender casos de Beneficencia Municipal. La actuación de dicha Entidad, dice unido en favor de la misma. La cantidad ha sido depositada en las arcas municipales para casos benéficos especiales y una vez distribuida en los casos particulares, no de organismos, que se puedan presentar, se formulará liquidación a Marc Nostrum. Estima que se debe agradecer el gesto y felicitar a la Entidad por sus Bodas de Plata y, al propio tiempo, a Don Juan Fallier, por la distinción de la Medalla del Seguro, que le ha sido otorgada.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida y la formulada por el Sr. Alcalde.

3. Se acuerda contar en el acta sentimiento por el fallecimiento de Don de Valldemora, Don Luis Giliminguas era un gran Alcalde de la corporación por de Valldemora, pero, además, por su rica personalidad,

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que de todos es sabida la forma incorporada de la muerte ocurrida en la vida de la juventud, de un compañero, de un colega, Alcalde de Valldemora, pero, además, por su rica personalidad,

Luis Gilimíngras, - desempeñaba diferentes cometidos en otras esferas. Fue compa-
Alcalde de Vallde- ñero de promoción en los estudios de Bachillerato. Recogiendo
moron, y que dió el sentir de esta Corporación, de toda la Ciudad de Palma, re-
 acuerdo sea trasladado puede acordar expresar a todo el pueblo de Valldemora, a aque-
 do a la familia, y a lla Corporación Municipal, y a su familia, el sentimiento que
 la Corporación Muni ha producido, en todos, la muerte prematura de tan distingui-
 cipal y pueblo de Vall- da personalidad.
 demora.

Se acuerda conste en acta el sentimiento y se notifique a la familia del extinto, así como a la Corporación municipal de Valldemora.

4.

Se acuerda recepción continuación: -

viales y servicios, fac- "Acuerdo. = 1º.- Proceder a la recepción de vial y servicios corres-
 celación en el Anual, pondientes a la reparcelación de terrenos sito en el Anual que
 promovida por Don fue promovida por Don Bernardo Merquida Serra, y aprobó este
 Bernardo Merquida. Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10 Abril 1964, condicionándose

a la instalación de los correspondientes servicios de bordillo, pavimentación, alumbrado, energía eléctrica y demás, que hoy se reciben. = 2º.- Dar cuenta de la presente recepción a los Negociados de Obras Particulares, Estadística y Servicios Especiales a los correspondientes efectos, manteniéndose la suspensión de licencias en dicha zona, por acuerdo del Pleno en 8 Julio 1966, durante el plazo de un año, al quedar delimitado el perímetro afectado por el Proyecto de Plan Zonal de Ordenación de Playa de Palma y Zona de Influencia. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante y, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 16 de Mayo de 1967. = El Presidente de la Comisión, - Juan María Fiol. - Publicado."

El Sr. Fiol dice que se trata de la recepción de viales, así como recordar al promotor que continúa vigente la suspensión de obras en aquella zona.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

5.

Se acuerda aprobar continuación: -

Proyecto red alcantar "Excmo. Sr. = Como consecuencia del compromiso de V. E. ante la



millado sanitario para desagüe un sanitario al nuevo edificio destinado a Fisión Provincial, es por lo Fisión Provincial, que, oportunamente, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado declarándose urgente de dichas obras, con exención trámites de subasta.

Dirección General de Fisiones, de dotar del servicio de alcantarillado para desagüe un sanitario al nuevo edificio destinado a Fisión Provincial, es por lo Fisión Provincial, que, oportunamente, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado declarándose urgente de dichas obras, con exención trámites de subasta. do redactaron el adjunto proyecto de "Red de Alcantarillado sanitario para desagüe de la Nueva Fisión Provincial" cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 340.417'14 pts. El Director General de Fisiones ha interesado de V. E. la inmediata realización de dicho proyecto habida cuenta el estado de ejecución de las obras de dicha Fisión, por ello el Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 27 del ppdo. mes, acordó elevar a V. E. el presente escrito y adjunto proyecto, haciendo constar que, según se desprende del adjunto informe técnico, no es susceptible aplicación de contribuciones especiales, así como también proponerle la adopción de los siguientes. Acuerdos. - 1º. Aprobar el citado proyecto de "Red de Alcantarillado sanitario para desagüe de la Nueva Fisión Provincial" y cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 340.417'14 pts., y. - 2º. La realización inmediata por S.M.A.X.A. de las obras correspondientes al mismo, con cargo a la Partida n.º 314, del Art. 1º, del Cap.º 71 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Todo lo cual, el Excmo. de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, cumplimentando el citado acuerdo de dicho Consejo, tiene el honor de elevar a V. E.; no obstante V. E., como de costumbre, acordará como mejor estime oportuno. Palencia de Valladolid, 11 mayo 1967. - S.M.A.X.A. del Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Izquierdo. - Publicado."

El Sr. Izquierdo apunta que el acuerdo de prolongación de red de Alcantarillado hasta la nueva Fisión Provincial, interesa ya declarado de urgencia por estar las obras de dicha Fisión, muy adelantadas, y por cuanto el Alcalde tiene contraído compromiso por parte de la Dirección General de Fisiones, para que esté terminada la obra lo más pronto posible. El Sr. Alcalde dice que el solar para la nueva Fisión fue cedido, por partes iguales, entre la Diputación y el Ayuntamiento, y, además, recae en el Ayuntamiento la obligación de dotar

los servicios de agua, alcantarillado, teléfonos y electricidad. - La nueva construcción está en período avanzado, siendo de prever que el próximo mes de febrero, o marzo, se pueda efectuar el traslado a la nueva cárcel. Este es el motivo de la urgencia para dotar de red de alcantarillado sanitario, el objeto de que no se produzcan demoras.

Se acuerda la declaración de urgencia de las obras a que se contrae la propuesta transcrita anteriormente, aprobándose la misma, y haciéndose constar figuran los informes preceptivos emitidos por la Secretaría General y el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Básicos de S.M.A.S.A., en sentido favorable a la justificación de ejecución de los trámites de subasta para llevar a cabo las obras de referencia.

Igualmente se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 311-2, de la vigente Ley de Régimen Local.

Este requisito se da cuenta de la propuesta que se inserta a

6

Se acuerda aprobar continuación:

Proyecto reformado "Excmo. Sr. = Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Colector y Cajas, en noviembre del pasado año de 1966, tuvo conocimiento V.E. del intervención Auto- "Proyecto de Colector y Cajas en la Intervención de la Autopista pista. que, como se decía en el escrito que al mismo se acompañaba, era consecuencia inmediata y obligada por la construcción de la Autopista al Aeropuerto, en el tramo comprendido entre las Av. Unidas y del Fortícol. = Asimismo se hacía de manifiesto la preteritoriedad exigida por Obras Públicas en la realización de las obras proyectadas dado el ritmo de ejecución de la referida Autopista. = El presupuesto correspondiente al referido proyecto se elevaba a la cifra de 1.781.697'83 pts. y, al no existir consignación suficiente en las partidas correspondientes, V.E. acordó aprobar el contenido del dictamen que, como queda dicho acompañaba al referido proyecto, así como que pasara a la Comisión de Hacienda para la habilitación necesaria. Con fecha 10 del pasado mes de abril, en sesión ordinaria, V.E. aprobó una propuesta de la Comisión de Hacienda en la cual se manifestaba que dichas obras podían realizarse con cargo a la Partida Habilitación, del concepto 5º, del Artº 1º del Capº VI correspondiente al Presupuesto



Municipal de Gastos de 1966, habiéndose reservado el crédito en la Revisión de Resultados del citado ejercicio. - Ahora bien, como consecuencia del estado de las obras de la Autopista y de instrucciones recibidas por la Jefatura de Obras Públicas, se han tenido que llevar a cabo alteraciones de dicho proyecto, las cuales, juntas con la revisión de los precios que figuraban en el aludido presupuesto, como consecuencia de los aumentos de salarios y remuneraciones de la seguridad social habidos desde 1º de enero del año en curso, han producido variaciones sensibles en el referido presupuesto, lo que ha obligado a reformar el mismo, dando lugar a una diferencia de 305.792'87 pts. en más respecto al presupuesto aprobado en sus principios. - El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 27 de abril último, se enteró de cuanto antecede y, después de prestar su conformidad acordó elevar a V. E. el presente escrito y adjunto proyecto reformado de dicha obra, en cuya memoria se detallan las referidas alteraciones, y, al mismo tiempo, proponerle la adopción de los siguientes: - Acuerdo: - 1º - Aprobar el adjunto Presupuesto reformado que se eleva a 2.027.490'70 pts. correspondiente al "Proyecto de Colector y Cajas en la intersección de la Autopista", y. - 2º - Que la diferencia de 305.792'87 pts. entre este presupuesto y el inicialmente aprobado, sea satisfecha con cargo a la Fortida nº 314, del Artº 1º del Capº VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Todo lo cual, el Comisario de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, cumplimentando el citado acuerdo del referido Consejo, tiene el honor de elevar a V. E. - No obstante, como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 11 mayo 1967. - S.M.A.Y.A. - El Comisario de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Izquierdo. - Publicado."

El Sr. Izquierdo formula manifestaciones explicando el alcance de la propuesta.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a

7. Se acuerda aprobar continuación: propuesta relativa "Excmo. Sr. - Como consecuencia del compromiso de V. E. ante

a Proyecto Abasteci- la Dirección General de Fisiología, de dotar del servicio de agua
niente Agua pota- potable al nuevo edificio destinado a Fisiología Provincial, es
ble a nueva Fisiología por lo que, oportunamente, los Servicios Técnicos de este Servi-
Provincial. cio Municipalizado redactaron el adjunto proyecto de "Abas-
tecimiento de Agua Potable a la nueva Fisiología Provincial",
cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 24.765'12 pts. = El
Director General de Fisiología ha interesado de V. E. la inmedia-
ta realización de dicho proyecto habida cuenta el estado de
ejecución de las obras de dicha Fisiología, por ello el Consejo de
Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión ce-
lebrada el 27 del p.p.d.o. mes, acordó elevar a V. E. el presente es-
crito y adjunto proyecto, así como también proponerle la adop-
ción de los siguientes: = Acuerdos. = 1.º - Aprobar el citado proyecto de
"Abastecimiento de Agua Potable a la Nueva Fisiología Provincial",
cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 24.765'12 pts., y = 2.º -
La realización inmediata por S.M.A.Y.A. de las obras correspon-
dientes al mismo, con cargo a la Partida n.º 315, del Art. 1.º -
del Cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Co-
do lo cual, el Excmo. de Alcalde que suscribe, Presidente del
Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, -
cumplimentando el citado acuerdo de dicho Consejo, tiene
el honor de elevar a V. E.; usó obstante como de costumbre, acor-
dará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 11 -
mayo 1967. = S.M.A.Y.A. El Excmo. de Alcalde Presidente del Con-
sejo de Administración, - Francisco Laquindó. - "Fabricada"
El Sr. Laquindó manifiesta que se trata de un asunto parecido
al señalado con el número 5. Y el Sr. Alcalde dice que son dos
problemas, agua y alcantarillado. Faltará el teléfono y
luz.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

8.

Este requisito se da cuenta del dictamen que se inserta a con-

Se acuerda aprobar continuación:

propuesta relativa a Excmo. Sr. = Por Don Jaime Pastor Matas, ha sido interesada de
proyecto prolongación Servicio Municipalizado, una prolongación de la red de
red de alcantarilla alcantarillado sanitario en la calle de Begonia, en una ex-
do en calle Begonia. tención de 277 m.l., comprometiéndose a satisfacer el 60% del.



importe del coste total de las obras. = Los Servicios Técnicos han procedido a redactar el oportuno proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 94.041'54 pts., por lo que la cantidad que correspondería a satisfacer a esa Excmo. Corporación, ascendería a 37.617'61 pts., las cuales, en su caso, podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 314, del art.º 1.º, cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gasto. = El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 27 del ppdo. mes de mayo, se enteró de dicha petición y acordó llevar a V.B. el presente escrito y adjunto proyecto, así como proponerle la adopción de los siguientes Acuerdos. = 1.º Aprobación del adjunto proyecto de prolongación de la red de alcantarillado en la calle Begonia y cuyo presupuesto se eleva a la referida cifra de 94.041'54 pts., y. = 2.º La ejecución por S.M.A.X.A. del citado proyecto, satisfaciendo el Ayuntamiento, con cargo a la referida Partida del Presupuesto Municipal, el 40% de su presupuesto, ó sean, 37.617'61 pts., siendo a cargo del peticionario de la obra el 60% restante. = Todo lo cual, el Excmo. de Alcalde que suscribe, cumplimentando el referido acuerdo del Consejo de Administración, tiene el honor de llevar a V.B. que, no obstante, como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1967. = S.M.A.X.A. El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laquindó. - Publicado."

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

9. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se in-

Se acuerda aprobar esta a continuación:
 propuesta relativa "Excmo. Sr. = Don Jaime Sastre Matas, traído interesado a proyecto prolongación en este Servicio Municipalizado una prolongación de la red de agua potable en la calle de Begonia, en una extensión de 140 m. l., comprometiéndose a satisfacer el 60% del importe del coste total de las obras. = Los Servicios Técnicos han procedido a redactar el oportuno proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 43.785'01 pts., por lo que la cantidad que correspondería a satisfacer a esa Excmo. Corporación, ascendería a 17.514'00 pts., las cuales, en su caso, podrían satisfacerse con-

cargos a la Partida n.º 315, del art.º 1.º, del Cap.º VI del vi-
quinte Presupuesto Municipal de Gador. El Consejo de Ad-
ministración de este Servicio Municipalizado, en sesión ide-
brada el día 27 del ppdo. mes de mayo, se enteró de dicha
petición y acordó elevar a V. E. el presente escrito y adjunto-
proyecto, así como proponerle la adopción de los siguientes
Acuerdos. = 1.º - Aprobar el adjunto proyecto de prolongación de
la red de agua en la calle de Begonia y cuyo presupuesto
se eleva a la refuda cifra de 43.785'01 pts., y. = 2.º - La ejecu-
ción por S.M.A.Y.A. del citado proyecto, satisfaciendo el Ayunta-
miento, con cargo a la refuda Partida del Presupuesto Mu-
nicipal, el 40% de su presupuesto, o sean, 17.514'00 pts., sien-
do a cargo del peticionario de la obra el 60% restante. = Co-
do lo cual, el Excmte. de Alcalde que suscribe, cumplimentan-
do el referido acuerdo del Consejo de Administración, tiene el ho-
nor de elevar a V. E. que, no obstante, como de costumbre, acor-
dará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 2 de
mayo de 1967. = S.M.A.Y.A. El Excmte. de Alcalde Presidente del
Consejo de Administración, - Francisco Laguna. - Publicado.

10.

Se acuerda aprobar la continuación de la propuesta otorga-
ción de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales.
El Excmte. de Alcalde que suscribe, cumplimentando el referido acuerdo del Consejo de Administración, tiene el honor de elevar a V. E. que, no obstante, como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1967. = S.M.A.Y.A. El Excmte. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laguna. - Publicado.

Se acuerda aprobar la continuación de la propuesta otorga-
ción de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales.
El Excmte. de Alcalde que suscribe, cumplimentando el referido acuerdo del Consejo de Administración, tiene el honor de elevar a V. E. que, no obstante, como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1967. = S.M.A.Y.A. El Excmte. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laguna. - Publicado.



de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponer la adopción del siguiente Acuerdo: Otorgar poder notarial suficiente, legalizado, a favor de Don Antonio Adrover Gompert, domiciliado en Madrid, calle Juan de Austria n.º 3, para que en nombre y representación de ese Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, otorgue ante el Notario de Madrid, Don Antonio Moxó Ruano, la pertinente escritura pública de contrata correspondiente a la adjudicación de las obras de "Meantallado del segundo tramo del Faro Marítimo Ingeniero Gabriel Foca - Palma de Mallorca". Este es el parecer del Excmo. de Alcalde que suscribe, no obstante V.E. es unido de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma, 16 de mayo de 1967. - S.M.A.Y.A. El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laguna do. - Rubricado."

11.
Idem. idem. idem.
idem. otorgamiento poder notarial a favor de Don Antonio Adrover, para representación S.M.A.Y.A., en escritura pública en contrata obras Proyecto Nueva Eubenia Forrada desde Depósitos Son Eugenes a Palma de Mallorca.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
"Excmo. Sr. = Debiendo proceder a la firma de la escritura pública de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de "Nueva Eubenia Forrada desde los Depósitos Reguladores de Adrover, para representación S.M.A.Y.A., en escritura pública en contrata obras Proyecto Nueva Eubenia Forrada desde Depósitos Son Eugenes a Palma (Baleares)", en Madrid, adjudicadas a la Empresa Aldan S. A., y debiendo personarse un representante del Servicio Municipalizado de Aguas y Meantallado de ese Excmo. Ayuntamiento a dicho acto ratificándose de la fianza puesta para garantizar a Aldan S. A., en la realización de dichas obras, es por lo que, el Excmo. de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponer la adopción del siguiente Acuerdo: Otorgar poder notarial suficiente, legalizado, a favor de Don Antonio Adrover Gompert, domiciliado en Madrid, calle Juan de Austria n.º 3, para que represente al Servicio Municipalizado de Aguas y Meantallado de ese Excmo. Ayuntamiento, en el acto de otorgamiento de escritura pública de contrata de las obras correspondientes al proyecto de "Nueva Eubenia Forrada desde los Depósitos Re-

quiladores de San Eugores a Palma (Baleares)" y ratifique la fianza puesta por dichos Servicios para garantizar a Aldon S. A. en las aludidas obras. = Este es el parecer del Excmte. de Alcalde que suscribe, no obstante V. E., con lo de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1967. = S. M. A. Y. A. El Excmte. de Alcalde. Presidente del Consejo de Administración. = Francisco G. Quierdo. = Subscrito."

12.

Se acuerda también inserta a continuación:

Excmo. Sr. = El Superior de los Misioneros de los Sagrados Sacramentos, en excmto. fechado el día 10 de abril del corriente, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, expone la necesidad de dotar del suministro de agua al Monasterio de San Benito de La Real, de este término municipal, dedicado a Seminario, con sus correspondientes abismos internos. = El mismo tiempo aporta el proyecto que, en su día, y por haberlo el mismo interesado, fue redactado por los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, el cual comprende la instalación necesaria para hacer factible dicho suministro mediante un grupo de elevación del agua desde la confluente a la caudalada hasta la cota de dicho Seminario. = Dicha instalación pararía completamente a cargo del referido Seminario, así como los gastos de funcionamiento, observación, extracción, mantenimiento etc., según animosamente manifestada, por lo que solicitaba de este Ayuntamiento, facer una subvención de un 40% del montante del presupuesto del aludido proyecto. = Dicho presupuesto se eleva a la cantidad de 260.914'22 pts. por lo que, el importe solicitado se eleva a la cifra de 104.365'68 pts. = El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 27 de abril último, se enteró de dicha petición y acordó elevar a V. E. el presente excmto. y adjunto proyecto, así como proponerle la adopción de los siguientes Acordos: = 1º: Subvencionar la realización de dicho proyecto en un 40% de su presupuesto, o sea, con la cantidad de 104.365'68 pts. = 2º: Satisfacer, una vez realizadas las correspondientes obras,



el citado importe, con cargo a la partida n.º 315, del art.º 1.º del cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Todo lo cual, en cumplimiento de del citado acuerdo del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, el Excmo. Sr. Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. no obstante, como de costumbre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1967. - S. M. R. T. A. El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Consejo de Administración, Francisco Saquiedo. - Publicado."

El Sr. Saquiedo dice que el Ayuntamiento aporta el 40 por ciento de la obra y el 60 por ciento a cargo de los peticionarios.

Esto continuó se da cuenta del dictamen que se inserta a conti-

13.

Se acuerda aprobar
propuesta relativa
a aprobación expe-
diente modifica-
ción Tarifas Agua,
y vivienda pre-
sentada por diver-
sos miembros de la
corporación sobre
establecimientos
non con caracter
unusual, para
conservación y auto-
tenimiento, con car-
go a la abonados,
con derechos al con-
sumo de cinco me-
tros cúbicos de agua
municipales, sin otro
pago.

unación:
"Excmo. Sr. = Ser de sobra conocido de V. E. que hace más de seis años que no han sufrido alteración alguna las vigentes Tarifas de suministro de agua que viene aplicando este Servicio Municipalizado. Ser también, no son menos conocidos los mantisos aumentos de todo orden que han experimentado los costos de la explotación. Con la sola observación de la coyuntura alcista que venimos presenciando del citado periodo, quedarían suficientemente explicadas las causas de estos aumentos en los costos, pero a todo ello hay que añadir la enorme expansión del Servicio, como consecuencia inmediata del inusitado desarrollo de nuestra actividad, habiéndose aumentado las redes de distribución en un 70% y en 19.106 el número de abonados que atiende. Ser otro motivo de que se trate, la Ley n.º 48, de fecha 23 de julio del pasado año, de la Jefatura del Estado, en su art.º 18, al referirse a las Tarifas de los Servicios Municipalizados, en su apartado 3), dispone que las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del servicio de que se trate, lo que significa que el usuario, y a través de la medida de su propio consumo, es el que debe cargar con dicha financiación y no los presupuestos municipales los cuales resisten a la colectividad sin la disminución apuntada. Las causas señaladas, unidas al notorio déficit que soporta en la actualidad el Servicio, con lo que se ve privado de afrontar cuantiosas necesidades de la explotación, son las que

han evidenciado la necesidad de acometer una revisión de las tarifas en vigor para reajustarlas, por una parte, a los costos de explotación, y por otra, a la nueva estructura impuesta por la referida Ley. = No cabe duda que las tarifas actuales de agua, ni las más económicas, de las más económicas de España y quizás de Europa, por sí solas, ya constituye un incentivo al consumo exagerado, dándose por ello, tan poca importancia al mismo que, en modo alguno, justifica el tomarse la molestia de autorregularse el consumo. = Hare prolija este, dadas las especiales características del suministro de agua de Palma y Mallorca toda, y de mejor factibilidad económica no es necesario entrar en detalle pues, todas ellas, en estos momentos precisamente, pesan en el ánimo de todos. = En el adjunto expediente de modificación de Tarifas, con mayor extensión y mejor detalle, se expone y desarrolla los anteriores puntos señalados y se evidencia aún más la necesidad de dicho reajuste y modificación. = Para la tarifa única de 4'00 pts. m³ que se propone, se ha tenido en cuenta, además de las consideraciones expuestas, los siguientes extremos: = a) La igualdad de trato para todos los abonados, sin discriminación de consumos ni situación geográfica de los mismos, pues el elemento suministrado es exactamente el mismo para todos ellos. = b) Una dignificación del precio del agua consiguiendo una autorestricción en el consumo, a todas luces necesaria por las especiales características del suministro de agua de la ciudad de Palma, e incluso, como se ha dicho, en Mallorca entera. = c) La reducción de los mínimos de consumo a un 50%, o sea, 5 m³ mensuales en vez de los 10 m³ mensuales actualmente en vigor; por lo que no habrá repercusiones en los presupuestos familiares de los económicamente débiles, ya que, al ser los menores consumidores, se verán favorecidos, pues dicho mínimo, actualmente de 21'50 pts. mensuales, se verá reducido a 20'00 pts. mensuales. = El Consejo de Administración, que me honra en preceder, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, después de estudiar con la atención que tan importante cuestión



requiere, acorda' prestar en conformidad a dichas Tarifas, así como llevar a V. E. el presente escrito y adjunto Expediente de Modificación de Tarifas de Agua y proponer la adopción de los siguientes Aun- dos: = 1.º - Aprobar las Tarifas de suministros de agua que se proponen en el adjunto Expediente de Modificación de Tarifas de Agua. = 2.º - Ha a dicho expediente la tramitación prevista en el art.º 18 de la Ley n.º 48 de fecha 23 de julio de 1966 y en la Orden de fecha 25 de febrero último, de la Jefatura del Estado, para su aprobación definitiva. = No obstante todo lo expuesto, V. E. caso de costumbre, acordará lo que mejor es- time oportuno. = Palma, 18 de mayo de 1967. = S.M.A.Y.A. del Excmo. Ayuntamiento de Palma. - Alcald. - Francisco Laquindó. - Publicado."

La continuación se da cuenta de la comunicada que se in- vesta acto seguido:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno. = Los que suscriben, Alcalde y concejales de este Excmo. Ayuntamiento, visto el informe elevado por S.M.A.Y.A., de fecha 18 de los corrientes, relativo al expediente de modificación de tarifas de agua, se honra en proponer a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la modificación del apartado c) del referido informe, dándole la redacción siguiente: = c) Se establece, con carácter mensual, un canon por conservación y mantenimiento del servicio de una manzana de 20 percatas, con cargo a los abonados. = Dicha tasa dará derecho a los abona- dos al consumo de cinco metros cúbicos de agua mensuales, sin pago alguno. = No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá. = Palma, 22 de Mayo de 1967. = Máximo Alonso. - Pedro Llinás. - Antonio Bernat. - Pedro Hovarr. - Ramón Colom- bis. - Guillermo Olivera. - Pedro Tujó. - Pablo Gair. - Publicado. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Laquindó, el cual se expresa en los términos siguientes:

"El Consejo de Administración de los Servicios Municipalizados que me hauro en presidir, trae a nuestra consideración, entre otras cosas, la modificación y aumento en la aplicación de tarifas de agua. = Hace hoy, exactamente, ochenta días que vos, señores, me habistis cargo de la Presidencia de los Servicios Municipalizados de este Excmo. Ayuntamiento; donde este mismo

diá, quise conocer los problemas que tenían planteados dichos servicios, y puedo decir que, a parte de otros, que están en vías de solución, este que se trae a la consideración del Pleno, es el más urgente. - Esta modificación de tarifas, después de un estudio metódico y profundo, hecho por parte de los servicios administrativos y técnicos, supervisado por el magnífico equipo que tuvisteis a bien nombrar para Consejo de S. M. A. Y. A., en su último Consejo se llegó a la conclusión de presentar el dictamen que se ha leído anteriormente y que yo quiero resaltar, si me lo autorizáis, en algunos de mis párrafos. - 1.º Aplicación de tarifas únicas, de 4 pts. m³. - 2.º La igualdad de trato para todos los abonados sin discriminación del consumo ni situación geográfica. - 3.º Una dignificación del precio del agua consiguiendo una austerización en el consumo. - 4.º La reducción de los mínimos de consumo en un 50%, o sea, 5 m³ mensuales en vez de 10 m³ actualmente en vigor. - Después de esta explicación sobre tarifas de agua y siempre agradeciendo de antemano vuestro voto, quisiera hablar un momento sobre el líquido preciso denominado agua y, también, del importante problema de saneamiento de la ciudad. - Lo calificaria de gran nivel cultural al país que consume mucha agua. - Palma de Mallorca está en esa línea, como lo demuestran los siguientes datos: El número de abonados, hace 6 años, era de 25.214 y en la actualidad hay 37.320. - Los m³ suministrados, era de seis millones y medio hace 6 años. - En la actualidad se suministran 12 millones de m³. - Los km. de red eran, hace seis años, de 119. En la actualidad son 287 km. El Personal de los servicios era en 1961, de 165 empleados. En la actualidad 217. - Por el discurso de final de año que el Ilustre Sr. Alcalde dirigió a la población de Palma, decía, entre otras cosas, con gran acierto, "Todo lo que se realice debajo de tierra no es espectacular" y tenía razón, ya que los 287 km. de red de agua potable y los 190 km. de alcantarillado que habrán costado 86 millones, no es tan espectacular como una obra que su costo puede parangonearse (como por ejemplo El Barne), con un millón-

nos nuevos corte. Quiero hacer constar que todas estas mejoras, tanto en alcantarillado como en red de agua potable, Obras Públicas, desde un Delegado, Ingeniero, Subdirector de Obras Hidráulicas, Directores Generales y el mismo Sr. Ministro, ayudan tanto económicamente por un lado y técnicamente por otro, sale al front y estudia una vez más para un futuro no muy lejano la seguridad plena de que no falté jamás el agua en Mallorca. Taya en nombre de todos, si lo autorizas, el más sincero agradecimiento por sus desvelos e inquietudes y que tengan un gran acierto en tan vasto problema.

Tiene el pelo hacer un pequeños comentario sobre algo que he leído en un diario de la Localidad, en el que, con letras magnificas, dice: "Mallorca al borde de la red". - Comprendo que en esto no estoy, ni creo que vosotros tampoco, de acuerdo, y por muchas razones y me alegra que este diario se limite a insertar lo que el diario "Pueblo" y la revista madrileña quincenal "El Bar", dicen, satisface que el mismo diario local califique al periodista de despistado, cuando dice en una de sus parrafadas, la ciudad de Palma, es una Isla, y debería que don Eduardo Barrameda tiene un despiste que me reea.

Y para terminar, dice que Mallorca no está como califica parte de la prensa de Madrid y prueba de ello es que en la última reunión de miembros de la Unión Interparlamentaria celebrada en Palma, con el nutrido número de 54 países, en un visita que hicieron a toda la Isla, lo que más les llamó la atención fue nuestra verde y frondosa campiña.

Lo que para es que Dios en su magnífica obra de creación, dotó a esta Isla maravillosa de tantas cosas bellas y; como no? de un tesoro tan precioso como el agua. Fiso parece ser y esto ya querido compañeros es fantaría mía, la dotó de un caudal de líquido determinado y, claro está, como nosotros nos empeñamos en vivir más apretados y con más exigencias, - tenemos que realizar algo grande para substituir lo que la Naturaleza nos legó.

Salte el Sr. Ferrero.

Seguidamente habla el Sr. Alcalde que dice: Los servicios de cualquier clase no pueden permanecer invariables; lo ideal sería que no hubiera necesidad de aumentar las tarifas. Ha llegado el momento de proponer nuevas tarifas (habla el Sr. Sainz); no hay más remedio que afrontar la realidad. El agua se ha de distribuir en tarifas económicas y las que tiene S.M.A.Y.A. son las más bajas de España y de todo el Continente Europeo. El aumento que se propone no puede preocupar a la economía familiar. El aumento de los gastos de explotación, tanto en personal como en materiales y nuevas realizaciones, lleva consigo un aumento de coste del m³ de agua extraída, habiéndose ponderado que el aumento sea el mínimo para la explotación de servicios, mas teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no poringue tener ni ha de repartir dividendos. (Habla el Sr. Sainz en el Salón). La modificación que se ha presentado al dictamen tiende a salvar erróneas interpretaciones por el concepto de consumo mínimo. Esta denominación no puede subsistir. Un señor que esté ausente o que tiene dos viviendas ocupadas en determinadas épocas del año, en cualquier momento, tiene pleno derecho a hacer uso del servicio de agua; la posibilidad de hacer uso del servicio reporta una conservación de las instalaciones a costa de la empresa. La conservación del servicio llevará consigo poder hacer uso de 5 m³ de agua sin pago alguno.

El aumento de tarifas es ponderado, dado que los económicamente débiles hacen menor consumo de agua y comparando el agua que se debía pagar y la actual conservación, con derecho a 5 m³, es más bajo que lo que se pagaba hasta ahora. Recordando el artículo de prensa, dice que puede crear una prioridad respecto al agua. El mundo entero tiene necesidad de agua; no hay ninguna población del mundo que obtenga bien dotada de agua hace unos años, que hoy no tenga falta de elemento. El aumento del nivel de vida lleva consigo un gran aumento del consumo de agua, a lo que se ha de incrementar el mayor número de habitantes por inmigración y, muchos más, los de índole turística, como Palma. El origen del agua en

10
nuestra Isla, no dotada por caudales en movimiento, como son los rios, tiene que aprovecharse de los de procedencia de las lluvias que van a parar a las capas subterráneas, o bien transformar las delmas en aguas potables. Hace alrededor de ocho años, en una reunión del Consejo Provincial del Marimiento, recogiendo el sentir del Ayuntamiento, se llamó la atención a la Superintendencia sobre la necesidad de tratar este asunto. Por parte de la Financiera, del Consistorio y del Alcalde, han sido grande la inquietud y las manifestaciones elevadas a la Superintendencia para que se estudiara y tratara de resolver el problema de agua. En este mismo salón se celebró la Asamblea Constituyente y se destacó, como acuerdo principal, entre otros, que lo más grave era el estudio y solución en un futuro próximo del problema del agua en la Isla de Mallorca. Como consecuencia de estos numerosos contactos se ha desplazado el Director General de Obras Hidráulicas, el Comisario General de Aguas, y hace pocos días, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación y el Alcalde, celebraron reunión con el Sr. Ministro de Obras Públicas y el Director de Obras Hidráulicas. Dentro de pocos días vendrá, otra vez, el Comisario General de Aguas para estudiar la constitución de una mancomunidad (entre el Sr. Vidal) para resolver este problema. El problema es de precisión no de gravedad; pudiera ser grave si no se tomaran las medidas pertinentes y, hoy día, no solamente se pretende conservar los coeficientes de agua, si no que se busca su aumento. Recuerda que el consumo de agua, hace unos años, era de 40.000 m³ día, y en el pasado año estuvo cerca de 60.000 m³ en días de pleno verano. No se ha de crear una atmósfera de falta de agua ni de gravedad del problema. El problema del agua es igual al que tiene todo el mundo y resalta las manifestaciones del Ministerio al decir que, ojala, todas las provincias de España y de otros lugares del mundo, tuvieran tan halagüeños precedentes, y fácil, como presenta Mallorca en cuanto a agua.

El Sr. Bernat Salom dice que desea conocer el aumento que representan las nuevas tarifas.

El Sr. Izquierdo contesta diciendo que se cobraba a 2'15 por un concepto, y peretas por otros y los que tenían necesidad de agua

se les cobraba 0'45 pesetas y que ahora se aplica tarifa mínima a 4 pesetas.

El Sr. Bernat Salom pregunta si tienen datos estadísticos sobre la repercusión que motivará el paso de los 10 m³ de media a los 5 m³.

Se le contesta que en este momento no se cuenta con los datos estadísticos y se le cita la repercusión económica anual que reporta.

El Sr. Alcalde resalta que el mínimo que se tenía establecido en relación con el nuevo concepto de los 5 m³ representa una pequeña disminución.

El Sr. Sureda manifiesta que no se debe enfocar la cuestión sobre los m³ sino sobre el precio. Manteniendo el mínimo de los 10 m³ debían pagar 40 pesetas y con la aplicación de los 5 m³ el pago es de 20 pesetas; así el abonado que consuma seis m³ pagará 24 pesetas y de la otra forma le representaría 40 pesetas.

El Sr. Alcalde aclara que en las tarifas vigentes hasta hoy había un incremento de 1 peseta, de carácter circunstancial, para amortización de empréstitos que se mantienen.

El Sr. Bernat Salom entiende que se tiene en cuenta y se conoce lo que puede consumir una familia, cuando, por otra parte, la hostelería paga mucho dinero por el transporte de agua, por lo que podría pagar más cara el agua el gran consumidor.

El Alcalde le contesta diciendo que la cuestión será tratada en Madrid, cuando llegue lo de la reunión sobre la Mancomunidad. Las nuevas tarifas tendrán vigencia hasta los pertinentes estudios económicos a realizar para implantación de la misma. Existen dos clases de consumos, el agua vital, y el de lujo: Refiriéndose a las piscinas y a las fuentes luminosas explica que no hay más consumo de agua que el de la evaporación, debido al aprovechamiento mediante bombas.

El Sr. Izquierdo manifiesta que con las nuevas tarifas se busca una disminución del consumo de agua, por una auto-restricción del consumo. Al llegar a casa, si encendemos la luz, al acostarnos la apagamos, pero con el agua si hay en



escape no nos preocupamos. La cantidad de agua que se extrae del Font d'Inca, constituye una verdadera riada y las 4 puestas, que se proponen continúan siendo un precio barato. Cita que en Tárris, el agua se paga a 8 puestas.

El Sr. Benmat Salem, dice que conoce el proceso de extracción de agua, por cuyo motivo entiende que las nuevas tarifas son baratas, por lo que debería gravarse a los que se lucran con el agua, al objeto de que los que la usan para vivir la tengan lo más barato posible.

El Sr. Alcalde recuerda una anécdota puntada en restricciones de consumo de agua. Hace poco tiempo, el Alcalde de Nueva York, en verano, dictó uno de nuestros equivalentes Bando, sancionando con multa de 50 dólares al camareró que sirviera un vaso de agua sin haber sido solicitado por el cliente. Al comentarle esta cuestión, me contó que lo que pretendía era crear una prisión de falta de agua.

El Sr. Benmaras pregunta si se han tomado las medidas necesarias para que llegue el agua a las viviendas durante todos los días y horas del año, pues en verano no llega a determinadas alturas.

El Sr. Izquierdo entiende que se sale de la cuestión planteada y señala que el Consejo de Administración de S.M.A.Y.A. tiene problemas planteados y desea que a toda la población le llegara agua. Palma tiene un gran perímetro y la gran distancia hace que la presión de las bombas no sea suficiente, pues podría darse el caso de que algunas tuberías reventaran. Se están haciendo estudios para mejorar el servicio y señala que aun hay suburbios sin suministro de agua a presión.

El Sr. Jaur dice que el precio no le parece elevado, pero que le gustaría saber si este mínimo, que antes estaba en 10 m³ y ahora pasa a 5 m³ es el normal de una familia, y, así, saber si este mínimo, está bien elegido o si lo estaba en demerita cuando se trataba de los 10 m³.

Se le contesta diciendo que por contar con un abastecimiento exaró el mínimo tiene la obligación de ser reducido, no tra-

tándose de evitar consumos de agua sino de establecer proporcionalidad, ya que los que tienen consumos inferiores seguirán teniendo con independencia de las tarifas.

Finalmente, se acuerda aprobar la enmienda y el dictamen, transcritos anteriormente, quedando modificado éste en el extremo c), que queda redactado tal y como figura en la enmienda.

Se hace constar la existencia del "quorum" art.º 303 - letra i) de la Ley de Régimen Local.

14 y 15.

Se acuerda dar se-
poderada de ofi-
cios de la Dirección
General de Adm-
Local, autorizando
funcionarios in-
calificados a fun-
cionarios.

Se seguidamente se da cuenta de dos oficios de la Dirección Ge-
neral de Adm-
Local, fecha 5 de mayo corriente, otorgan-
do el visto bueno a acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento, -
de 10 de marzo anterior, concediendo gratificación a fun-
cionarios in-
calificados a partir del día uno de enero del corrien-
te año; así como un presupuesto mensual al Policía Municipi-
cal que ayude al Director de la Banda de Música de dicho
municipio.

16.

Se acuerda ratifi-
car acuerdos de la
C. M. Permanente,
relativos a pro-
poner ante el Tri-
bunal Provincial de lo Contencioso-Administrati-
vo de esta Capital, contra acuerdos de la C. M. Permanente-
de 18 de noviembre de 1966, por el cual se resolvió comuni-
dad de Propie-
tarios in-
mueble sito
en calle Benicente Barres n.º 37.

Este requisito se acuerda ratificar el acuerdo de la C. M. Per-
manente, de día diecinueve de los corrientes, relativo a pro-
poner en el recurso interpuesto por la Comunidad de Propie-
tarios del inmueble sito en la calle Benicente Barres n.º 37, an-
relativo a proponer ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrati-
vo de esta Capital, contra acuerdos de la C. M. Permanente-
de 18 de noviembre de 1966, por el cual se resolvió comuni-
dad de Propie-
tarios in-
mueble sito
en calle Benicente Barres n.º 37.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, así que ninguno de los señores asistentes al acto quise hacer uso de la palabra, habiendo excusado su asistencia el Sr. Oliver Salas, el Ilmo. Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes.



la misma y de que certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]